AUTO No 36 de 2015

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

"Por medio de la cual se le reconoce idoneidad a una entidad con ánimo de lucro"

El Director Territorial Andes Occidentales, actuando en nombre y representación legal de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, con NIT 811.004.962-0, con capacidad para suscribir convenios en virtud de la Resolución de nombramiento N° 002 del 07 de octubre, Acta de posesión N° 006 del 07 de octubre de 2011 y Resolución 002 del 02 de Enero de 2013, proferidas por la Dirección General de Parques Naturales y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, consagra que las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que asignan a aquella Ley. Dichos convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

2. Que **GAVIRIA EDICIONES S.A.S** con NIT 900.146.199-9, desde el año 2013 a través de la **REVISTA VIAJES & AVENTURA DE COLOMBIA** se dedica al turismo de naturaleza, excursiones, ecología, deportes de aventura, estas experiencias se logran a través de actividades de esparcimiento, deportes y cultura. Este paquete de actividades no pretende otra cosa que refrescar la mente, el espíritu y el cuerpo de una sociedad que desea desinhibirse y refugiarse en los sonidos propios de los paisajes naturales y culturas que permiten recrear o volver a crear al ser. Al estar en contacto directo con este tipo de escenarios, logrando exaltar sentimientos de valoración por la naturaleza en el estado de conservación en el que se encuentren las áreas protegidas, pero además de unión e integración entre los visitantes, de creatividad y conexión con la vida.

3. Que **GAVIRIA EDICIONES S.A.S** es una entidad con ánimo de lucro cuyo objeto social corresponde a la *"Edición de libros revistas y folletos de carácter científico o cultural, cuya impresión se realizara en Colombia, ya sea en talleres propios o ajenos, y cuya distribución y ventas sea dentro del territorio de la Republica de Colombia o fuera de ella. Podrá hacerse directamente o en sociedad o contratarla con terceros. (...)"*

4. Que el representante legal de **GAVIRIA EDICIONES S.A.S,** es el señor ALVARO GAVIRIA GALLO mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía número 7.547.533

5. Que el 02 de marzo de 2015, fue suscrito el convenio marco 001 de 2015 entre la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** y **GAVIRIA EDICIONES S.A.S**, el cual tiene como objeto Aunar esfuerzos para el diseño y realización de eventos deportivos ULTRA TRAIL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS.

6. Que partiendo de la existencia del Convenio Marco 001 de 2015, se hace necesario suscribir un Convenio específico de asociación con la finalidad de realizar el evento deportivo ULTRA TRAIL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS 2015, los días 15, 16 y 17 de agosto del año en curso.

RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer idoneidad a **GAVIRIA EDICIONES S.A.S** con NIT No 900.146.199-9, representada legalmente por el señor ALVARO GAVIRIA GALLO mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía número 7.547.533.

Artículo 2. Comunicar la presente Resolución al representante legal de **GAVIRIA EDICIONES S.A.S** o a quien haga sus veces.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los Once (11) días del mes de Agosto de 2015.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Dirección Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró: Risaza
Revisó: Lherrera